



Distrito I - San Martín 1748 | S3000FRN Santa Fe  
(0342) 4581600  
[www.especialistas.org.ar](http://www.especialistas.org.ar)

Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000)  
(0341) 4485663 - [cie@cie.gov.ar](mailto:cie@cie.gov.ar)  
[www.cie.gov.ar](http://www.cie.gov.ar)

**COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DIRECTORIO PROVINCIAL  
RESOLUCION N° 121  
ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS Y  
APORTES POR TAREAS PROFESIONALES**

**VISTO:**

La necesidad de establecer un procedimiento para la actualización de honorarios y aportes por tareas profesionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de perfeccionar y optimizar el control previo del ejercicio profesional por parte de los Distritos del Colegio; unificar pautas y criterios determinantes adecuándolos a las leyes y resoluciones vigentes;

Por ello, este Directorio Provincial, en uso de las atribuciones que le son propias

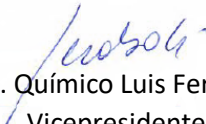
**RESUELVE**

Artículo 1º.- El monto de obra se actualizará desde su valor base hasta la fecha de la liquidación de honorarios y aportes, con la variación del valor HM fijado periódicamente por el Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe.

En el caso de montos de obra en moneda extranjera se convertirá a moneda oficial de circulación vigente en Argentina al momento del cálculo al tipo de cambio vendedor divisa informado por el Banco Nación correspondiente al día hábil anterior al de la emisión de las boletas de aportes. Las liquidaciones de las tareas profesionales se realizarán en la moneda oficial de circulación vigente en Argentina.

Artículo 2º.- Publíquese en la Página Web del CIE para conocimiento, cumplido, archívese.

***Aprobada por el Directorio Provincial del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe en su reunión N° 120 del 01/04/2026.-***

  
Ing. Químico Luis Feraboli  
Vicepresidente



  
Ing. Mecánico Raul Bustaber  
Presidente

